

# West Rusk CCISD



## Plan Disgrafia Distrital



SFuente: Manual de dislexia, actualizaciones de 2021, 2021 y 2022



La ley estatal de Texas exige que los distritos y las escuelas autónomas identifiquen a los estudiantes que tienen dislexia y trastornos relacionados. El Código de Educación de Texas §38.003 identifica los siguientes ejemplos de trastornos relacionados: impercepción auditiva del desarrollo, disfasia, dislexia específica del desarrollo, disgrafía del desarrollo y discapacidad de ortografía del desarrollo. Investigaciones recientes en el campo de la disgrafía han impulsado la adición de la siguiente guía con respecto a la evaluación, identificación y prestación de servicios para estudiantes con disgrafía.

El proceso de derivación para la disgrafía es el mismo que el de la dislexia. Los estudiantes son remitidos para una evaluación completa e individual según IDEA. Esto ayuda a garantizar que las escuelas encuentren a cualquier niño que tenga una discapacidad y necesite servicios de educación especial.

## **I. Definición y características de la disgrafía**

El Código de Educación de Texas §38.003 requiere que los distritos escolares consideren y evalúen la dislexia y la disgrafía:

*“Trastornos relacionados”* incluyen trastornos similares o relacionados con la dislexia, como impercepciones auditivas del desarrollo, disfasia, trastornos específicos del desarrollo dislexia, **disgrafía del desarrollo**, y discapacidad del desarrollo de la ortografía.

<http://www.statutes.legis.state.tx.us/Docs/ED/htm/ED.38.htm>

Para fines de identificación y evaluación, CCISD de West Rusk Utilizaremos la siguiente definición de “disgrafía”:

*La disgrafía es un trastorno neurológico que implica la escritura a mano. Es un trastorno del lenguaje escrito en la producción en serie de trazos para formar una letra escrita a mano e involucra no solo habilidades motoras sino también habilidades lingüísticas: encontrar, recuperar y producir letras, que es una habilidad lingüística a nivel de subpalabra. La escritura alterada puede interferir con la ortografía y/o la redacción, pero las personas que sólo tienen disgrafía no tienen dificultades con la lectura. (Berninger y Wolf, 2016)*

**Las características principales de la disgrafía incluyen dificultad con:**

- Legibilidad, automaticidad y fluidez de la escritura a mano.
- Ortografía (procesamiento ortográfico)
- Fluidez y/o calidad de la composición (poner pensamientos en papel)
- Letras de formas variables y mal formadas
- Borrados y tachaduras excesivos
- Mal espaciado entre letras y palabras
- Inversión de letras y números más allá de las primeras etapas de la escritura
- Agarre del lápiz incómodo e inconsistente
- Fuerte presión y fatiga de la mano • Escritura lenta y copia con letra legible o ilegible (Andrews & Lombardino, 2014)

**Los procesos cognitivos asociados incluyen:**

- Procesamiento ortográfico: afecta la automaticidad y la ortografía.
- Procesamiento grafomotor: afecta la legibilidad, la velocidad y el volumen.

**Las consecuencias adicionales de la disgrafía también pueden incluir:**

- Dificultad con la ortografía escrita sin editar
- Bajo volumen de producción escrita, así como problemas con otros aspectos de la expresión escrita.

**La disgrafía no es:**

- Evidencia de un sistema nervioso motor dañado
- Parte de una discapacidad del desarrollo que tiene déficits motores finos (p. ej., discapacidad intelectual, autismo, parálisis cerebral)
- Secundario a una afección médica (p. ej., meningitis, traumatismo craneoencefálico importante, traumatismo cerebral)
- Asociación con dificultades generalizadas del desarrollo motor o de coordinación (trastorno del desarrollo de la coordinación)
- Deterioro de la ortografía o expresión escrita con escritura típica (legibilidad y velocidad) (Berninger, 2004)

**La disgrafía puede deberse a:**

- Retroalimentación deteriorada que el cerebro recibe de los dedos.
- Debilidades en el uso del procesamiento visual para coordinar el movimiento de la mano y organizar el uso del espacio.
- Problemas con la planificación y secuenciación motora.
- Dificultad para almacenar y recuperar formularios de cartas (Levine, 1999)

A pesar de la creencia generalizada de que la escritura a mano es puramente una habilidad motora o que sólo se necesitan métodos multisensoriales para enseñar a escribir a mano, en la escritura también intervienen múltiples procesos lingüísticos. La escritura se basa en el lenguaje manual (producción de letras), el lenguaje de oído (escuchar los nombres de las letras al escribir cartas dictadas), el lenguaje oral (decir los nombres de las letras) y el lenguaje visual (ver las letras que se van a copiar o revisar la precisión de las letras). letras que se producen a partir de la memoria) (Berninger & Wolf, 2016).

**II. Procedimientos para Evaluación e identificación de Estudiantes con disgrafía**

**Los padres/tutores siempre tienen derecho a solicitar una derivación para una evaluación de disgrafía en cualquier momento.**

## Procedimientos para Identificación

El proceso de identificación de disgrafía seguirá los procedimientos de Child Find para realizar una evaluación inicial e individual completa (FIE) según IDEA. Estos procesos procesales requieren coordinación entre el maestro, los administradores del campus, los diagnosticadores y otros profesionales, según corresponda, cuando están presentes factores como la adquisición del idioma inglés de un estudiante, una discapacidad previamente identificada u otras necesidades especiales. El primer paso en el proceso de evaluación, la recopilación de datos, debe ser una parte integral del proceso del distrito o de la escuela autónoma para cualquier estudiante que presente dificultades de aprendizaje.

**Durante la fase de recopilación de datos se podría recopilar documentación de las siguientes características de la disgrafía.:**

- Trabajo escrito lento o laborioso
- Mala formación de letras.
- Letras inclinadas incorrectamente
- Mal agarre del lápiz
- Presión inadecuada al escribir a mano (demasiado fuerte o demasiado suave)
- Borrados excesivos
- Mal espaciado entre palabras
- Mal espaciado dentro de las palabras
- Incapacidad para recordar patrones ortográficos precisos de las palabras.
- Inversiones “b” y “d” más allá del tiempo apropiado para el desarrollo
- Incapacidad para copiar palabras con precisión
- Incapacidad del estudiante para leer lo que se escribió anteriormente.
- Uso excesivo de palabras cortas y familiares como “grande”
- Evitar tareas escritas
- Dificultad con deportes o actividades visomotoras integradas.

Si bien las escuelas deben seguir las pautas federales y estatales, también deben desarrollar procedimientos que aborden las necesidades de sus poblaciones estudiantiles. Las escuelas recomendarán una evaluación para disgrafía si el estudiante demuestra lo siguiente:

- Escritura deteriorada o ilegible que es inesperada para la edad/grado del estudiante.
- Escritura deteriorada que interfiere con la ortografía, la expresión escrita o ambas, que es inesperada para la edad/grado del estudiante.

### 1. Recopilación de datos

Las escuelas recopilan datos sobre todos los estudiantes para garantizar que la instrucción sea apropiada y tenga una base científica. Los componentes esenciales de la instrucción integral de alfabetización, incluida la escritura, se definen en la Sección 2221(b) de la ESSA como instrucción explícita por escrito, incluidas oportunidades para que los niños escriban con

propósitos claros, con un razonamiento crítico apropiado para el tema y el propósito, y con instrucción específica. y comentarios del personal docente.

Cada vez que, desde jardín de infantes hasta el grado 12, un estudiante continúa teniendo dificultades con uno o más componentes de la escritura, las escuelas deben recopilar información adicional sobre el estudiante. Las escuelas deben utilizar información recopilada previamente y actual para evaluar el progreso académico del estudiante y determinar qué acciones son necesarias para garantizar un mejor rendimiento académico del estudiante. La recopilación de diversos datos, como se indica en la Figura 5.1 a continuación, proporcionará información sobre los factores que pueden estar contribuyendo o principalmente a las dificultades del estudiante con la escritura, la ortografía y la expresión escrita.

#### *Datos acumulativos*

El historial académico de cada estudiante proporcionará a la escuela los datos acumulativos necesarios para garantizar que el bajo rendimiento de un estudiante sospechoso de tener disgrafía no se deba a la falta de instrucción adecuada en escritura a mano, ortografía y expresión escrita. Esta información debe incluir datos que demuestren que el estudiante recibió instrucción adecuada e incluir documentación basada en datos de evaluaciones repetidas de logros a intervalos razonables (monitoreo del progreso), que refleje la evaluación formal del progreso del estudiante durante la instrucción. Estos datos acumulativos también incluirán información de los padres/tutores. En la Figura 5.1 se proporcionan fuentes y ejemplos de datos acumulados.

#### **Figura 5.1: Fuentes y ejemplos de datos acumulativos:**

- Examen de la vista
- Informes de los maestros sobre inquietudes en el aula
- Informes de los padres sobre inquietudes sobre la escritura, la ortografía o la expresión escrita.
- Evaluaciones de escritura a mano en el aula y evaluaciones de ortografía en el aula.
- Muestras de trabajos escritos (p. ej., diario, respuestas a historias, muestras de escritura, etc.)
- Adaptaciones o intervenciones proporcionadas
- Informes de progreso académico (boletas de calificaciones)
- Evaluaciones de superdotados/talentos
- Muestras de trabajos escolares escritos (tanto cronometrados como no cronometrados)
- Resultados del programa estatal de evaluación de estudiantes como se describe en TEC §39.022
- Observaciones de la instrucción proporcionada al estudiante.
- Evaluación individual e inicial completa
- Evaluaciones externas
- Evaluación del habla y el lenguaje
- Asistencia a la escuela
- Medidas de evaluación basadas en el plan de estudios
- Estrategias de instrucción proporcionadas y respuesta del estudiante a la instrucción.
- Detección universal

- Encuesta para padres

## 2. formales Evaluación

Después de la recopilación de datos, el siguiente paso del proceso es la evaluación formal. Esto no es una evaluación; más bien, es una evaluación individualizada que se utiliza para recopilar datos de evaluación. La evaluación formal incluye datos tanto formales como informales. Todos los datos se utilizarán para determinar si el estudiante demuestra un patrón de evidencia de disgrafía. La información recopilada de los padres/tutores también proporciona información valiosa sobre los primeros años de desarrollo del lenguaje escrito del estudiante. Esta historia puede ayudar a explicar por qué los estudiantes llegan a la evaluación con muchas fortalezas y debilidades diferentes; por lo tanto, los resultados de la evaluación formal serán diferentes para cada niño. Los profesionales que realicen evaluaciones para la identificación de la disgrafía deberán mirar más allá de las puntuaciones de las evaluaciones estandarizadas únicamente y examinar el desempeño del estudiante en escritura en el aula, su historial educativo y sus primeras experiencias lingüísticas para ayudar a determinar las habilidades y dificultades de escritura, ortografía y expresión escrita.

### *Notificación y permiso*

Cuándo se recomienda una evaluación formal, la escuela completa el proceso de evaluación como se describe en IDEA. Se deben seguir las salvaguardias procesales bajo la IDEA. Para obtener más información sobre las garantías procesales, consulte el Apéndice D, Comparación lado a lado de IDEA/Sección 504 y TEA. Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y despido (Guía para padres) y Aviso de garantías procesales.

### *Pruebas y otros materiales de evaluación*

Los instrumentos de prueba y otros materiales de evaluación deben cumplir los siguientes criterios:

- Ser utilizado para el propósito para el cual la evaluación o las medidas son válidas o confiables.
- Incluir material diseñado para evaluar áreas específicas de necesidad educativa y no simplemente materiales diseñados para proporcionar un único cociente de inteligencia general.
- Ser seleccionados y administrados para garantizar que, cuando se administra una prueba a un estudiante con discapacidad sensorial, manual o del habla, los resultados de la prueba reflejen con precisión la aptitud del estudiante, su nivel de rendimiento o cualquier otro factor que la prueba pretenda medir, en lugar de que reflejar las habilidades sensoriales, manuales o del habla deterioradas del estudiante
- Ser seleccionados y administrados de una manera que no sea racial o culturalmente discriminatoria.
- Incluir múltiples medidas de las habilidades de escritura de un estudiante, como información de evaluación informal (por ejemplo, registros anecdóticos, evaluaciones universales del distrito, datos de seguimiento del progreso, evaluaciones basadas en criterios, muestras de trabajo escrito, observaciones en el aula).
- Ser administrado por personal capacitado y de conformidad con las instrucciones proporcionadas por el productor de los materiales de evaluación.
- Ser proporcionado y administrado en el idioma nativo del estudiante u otro modo de comunicación y en la forma más probable que proporcione información precisa sobre lo que el niño puede hacer académica, de desarrollo y funcionalmente, a menos que claramente no sea factible proporcionar o administrar.

### *Dominio del idioma*

Existe mucha diversidad entre los estudiantes de inglés (EL). El proceso de identificación y prestación de servicios para la disgrafía debe estar en sintonía con el entorno lingüístico y los antecedentes educativos del estudiante. En el CCISD de West Rusk, la evaluación del dominio del idioma Comité (LPAC) participará en el proceso de toma de decisiones. En la Figura 2.2 se proporcionan consideraciones adicionales para los estudiantes de inglés.

**Figura 2.2 Los datos adicionales que se recopilarán al evaluar a los estudiantes de inglés incluyen:**

- Encuesta sobre el idioma del hogar
- Evaluación relacionada con la identificación de dominio limitado del inglés (prueba de dominio del idioma oral y pruebas con referencia a normas; todos los años disponibles)
- Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS)
- Información para cuatro dominios del lenguaje (escuchar, hablar, leer y escribir) • Intervenciones educativas proporcionadas para abordar las necesidades lingüísticas.
- Información sobre escolaridad previa dentro y/o fuera de Estados Unidos • Tipo de modelo de programa de idiomas proporcionado e idioma de instrucción • Información sobre el sistema escrito de la primera lengua.

### *DQueda por evaluar*

CCISD de West Rusk administra medidas que están relacionadas con las necesidades educativas del estudiante. Se deben considerar la edad del estudiante y la etapa de desarrollo de la escritura al establecer un plan de evaluación. Las áreas de evaluación se proporcionan en la Figura 5.2.

<b>Cifra5.2 Áreas de evaluación</b>		
<b>Habilidades academicas</b>	<b>Procesos cognitivos</b>	<b>Posibles áreas adicionales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>•Cartaformación</li><li>•Escritura</li><li>•EN Dictado de palabras/frases (cronometrado y no cronometrado)</li><li>•copia de texto</li><li>•Ortografía</li> <li>★ Expresión escrita</li><li>★ Fluidez en la escritura (tanto precisión como fluidez)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Memoria para letra o símbolo</li><li>secuencias (ortográficas Procesando)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•fonológico conciencia</li><li>•memoria fonológica</li><li>•memoria de trabajo</li><li>•Recuperación de cartas y coincidencia de letras</li></ul>

### **Procedimientos de identificación**

Para tomar una determinación informada, el comité ARD debe incluir miembros que tengan conocimiento de lo siguiente:

- Estudiante siendo evaluado
- Instrumentos de evaluación utilizados
- Interpretación de los datos que se recopilan

Además, los miembros del comité deben tener conocimientos sobre

- el proceso de escritura a mano;
- disgrafía y trastornos relacionados;
- instrucción sobre disgrafía, y;
- pautas de evaluación del distrito o escuela autónoma, estatales y federales.

### **Revisión e interpretación de datos y evaluaciones.**

Para apropiadamente entender datos de evaluación, el comité ARD de personas con

conocimientos debe interpretar resultados de las pruebas a la luz del historial educativo del estudiante, antecedentes lingüísticos, factores ambientales o socioeconómicos y cualquier otro factor pertinente que afecte el aprendizaje.

El comité debe primero determinar si las dificultades de un estudiante en las áreas de escritura y ortografía reflejan un patrón de evidencia para las características principales de la disgrafía con un rendimiento inesperadamente bajo para la edad y el nivel educativo del estudiante en algunas o todas las siguientes áreas:

- Escritura a mano
- Fluidez en la escritura (precisión y ritmo)
- Expresión escrita • Ortografía

Con base en la información y las pautas anteriores, ¿debería el comité determinar que el estudiante muestra debilidades en escritura y ortografía, el comité examinará los datos del estudiante para determinar si estas dificultades son inesperado en relación con otras habilidades del estudiante, factores socioculturales, diferencia de idioma, asistencia irregular o falta de instrucción apropiada y efectiva. Por ejemplo, el estudiante puede exhibir puntos fuertes en áreas como comprensión lectora, comprensión auditiva, razonamiento matemático o capacidad verbal, pero aún así tener dificultades con la escritura y la ortografía. Por tanto, es un solo indicador, sino una preponderancia de datos (tanto informales como formales) que proporcionan al comité evidencia de si estas dificultades son inesperado.

## Identificación de disgrafía

*Si las dificultades del estudiante son inesperadas en relación con otras habilidades, el comité ARD debe determinar si el estudiante tiene disgrafía. Se debe considerar la lista de preguntas en la Figura 5.3 a continuación al tomar una determinación con respecto a la disgrafía.*

Ver figura 5.3 para que se consideren las preguntas al tomar una determinación.

### **Cifra 5.3. Preguntas a considerar al tomar una determinación**

- ¿Muestran los datos las siguientes características y consecuencias de la disgrafía?
- Escritura ilegible y/o ineficiente con letras de formas variables y mal formadas. Dificultad con la ortografía escrita sin editar.
- Bajo volumen de producción escrita, así como problemas con otros aspectos de la expresión escrita.
- ¿Estas dificultades (típicamente) resultan de un déficit en la función grafomotriz (movimientos de las manos utilizados para escribir) y/o del almacenamiento y recuperación de códigos ortográficos (formas de letras)?
- ¿Son estas dificultades inesperadas para la edad del estudiante en relación con sus otras habilidades y la provisión de instrucción efectiva en el aula?
- ¿El Los datos muestran un patrón de baja capacidad de ortografía y dificultades de escritura que es **inesperado para** el estudiante en relación con sus otras habilidades cognitivas y
- ¿Este patrón indica que el estudiante tiene disgrafía? ¿Disposición de una instrucción eficaz en el aula?

Una vez identificada la disgrafía, se debe tomar una determinación sobre la forma más adecuada de atender al estudiante.

El comité ARD determinará si el estudiante que tiene disgrafía es elegible según IDEA como estudiante con una discapacidad de aprendizaje específica. El estudiante es elegible para recibir servicios bajo IDEA si tiene disgrafía y, debido a la disgrafía, necesita servicios de educación especial. La carta del 23 de octubre de 2015 de la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación (OSERS) (Estimado colega: Orientación sobre dislexia) establece que la dislexia, la discalculia y la disgrafía son condiciones que podrían calificar a un niño como un niño de 67 años con una discapacidad de aprendizaje específica según IDEA. La carta establece además que no hay nada en IDEA que prohíba el uso de los términos dislexia, discalculia y disgrafía en la evaluación de IDEA, las determinaciones de elegibilidad o los documentos del IEP. Para mayor información por favor

visite: <https://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/guidance-on-dyslexia-10-2015.pdf>.

Si se determina que el estudiante con disgrafía es elegible para recibir educación especial, el IEP del estudiante debe incluir instrucción de escritura adecuada, que podría incluir instrucción de un proveedor de servicios relacionado. Si se identifica al estudiante con disgrafía pero no se lo considera un estudiante con una discapacidad según la IDEA (porque el estudiante no necesita instrucción especialmente diseñada), entonces el estudiante puede recibir adaptaciones y servicios apropiados según la Sección 504. Los estudiantes están protegidos según la Sección 504 si el impedimento físico o mental (disgrafía) limita

sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, como la actividad específica de escribir. Además, el comité de la Sección 504, al determinar si un estudiante tiene una discapacidad que lo limita sustancialmente en una actividad importante de la vida (escritura), no debe considerar los efectos de mejora de cualquier medida mitigante que el estudiante esté usando.

La revisión del Plan de la Sección 504 se producirá a medida que se observe la respuesta del estudiante a la instrucción y al uso de adaptaciones, si las hubiera. Los cambios en la instrucción y/o adaptaciones deben estar respaldados por datos actuales (por ejemplo, desempeño en el aula y monitoreo del programa de dislexia)

#### *Estudiantes que presentan una evaluación independiente externa para la disgrafía*

Para los estudiantes que presentan evaluaciones independientes externas que abordan la disgrafía, se deben considerar las siguientes preguntas.

- ¿La evaluación fue realizada por una persona que conoce las características de la disgrafía?
- ¿Se considera válida la evaluación?
- ¿Es la evaluación comparable a los estándares de evaluación que CCISD de West Rusk conduciría?

#### *Estudiantes identificados fuera del distrito*

Los estudiantes identificados con disgrafía por una fuente externa serán evaluados para determinar su elegibilidad en el CCISD de West Rusk programa. CCISD de West Rusk puede optar por aceptar el exterior evaluación o podrá reevaluar al estudiante. En cualquier situación, un comité ARD debidamente constituido determinará el estado de identificación de un estudiante matriculado en el CCISD de West Rusk.

### **III. Instrucción para estudiantes con disgrafía**

Una vez que se ha determinado que un estudiante tiene disgrafía, CCISD de West Rusk proporcionará un apropiado programa de instrucción para el estudiante. Se seguirán los siguientes procedimientos:

- El comité 504 o ARD tomará decisiones de instrucción para un estudiante con disgrafía
- CCISD de West Rusk deberá comprar un programa de escritura o desarrollar su propio programa de escritura para estudiantes con disgrafía.
- Padres/tutores de estudiantes elegibles según la Ley de Rehabilitación de 1973, 504, será informado de todos los servicios y opciones disponibles para el estudiante bajo ese estatuto federal.
- Los padres/tutores de estudiantes elegibles bajo IDEA 2004 serán informados de todos los servicios y opciones disponibles para el estudiante bajo esa ley federal.

El programa de instrucción se ofrecerá en un entorno de clases pequeñas e incluirá habilidades motoras finas, escritura a mano y ortografía según sea apropiado.

Por favor refiérase al Manual [de dislexia 2021](#), páginas 67-73 para obtener más información sobre la impartición de instrucción e intervenciones para estudiantes con disgrafía.

### *Integración de lectura y escritura*

Además, otras áreas de habilidades de procesamiento del lenguaje, como la escritura, expresión, requiere

Integración de habilidades es a menudo una lucha para los estudiantes con dislexia y disgrafía. Moats y Dakin (2008) plantean lo siguiente:

La capacidad de componer y transcribir inglés convencional con precisión, fluidez y claridad de expresión se conoce como habilidades básicas de escritura. La escritura depende de muchas habilidades y procesos lingüísticos y, a menudo, es incluso más problemática para los niños que la lectura. La escritura es una disciplina lingüística con muchos componentes de habilidades que deben enseñarse directamente. Debido a que la escritura exige el uso de diferentes habilidades al mismo tiempo, como la generación del lenguaje, la ortografía, la escritura a mano y el uso de mayúsculas y puntuación, impone una demanda significativa sobre la memoria de trabajo y la atención. Por lo tanto, un estudiante puede demostrar dominio de estas habilidades individuales, pero cuando se le pide que las integre todas a la vez, el dominio de una habilidad individual, como la escritura a mano, a menudo se deteriora. Para escribir a pedido, un estudiante debe haber dominado, hasta el punto de ser automático, cada habilidad involucrada (p. 55).

Los maestros de dislexia y/o disgrafía y el maestro de aula regular deben brindar múltiples oportunidades para apoyar la intervención y fortalecer estas habilidades; por lo tanto, la responsabilidad de enseñar a leer y escribir debe ser compartida por los maestros de aula, los especialistas en lectura, los intervencionistas y los maestros de programas de dislexia y disgrafía.

### *Criterios de salida del programa*

Los criterios de salida del programa de instrucción sobre disgrafía se basan en una consideración exhaustiva de la preponderancia de los datos de los estudiantes. El comité (§504 o ARD) tomará la decisión de sacar a un estudiante del programa de instrucción de disgrafía del distrito si dicha evidencia está disponible para respaldar la decisión. Los datos pueden incluir:

- Finalización y/o dominio de todos los objetivos del programa de instrucción sobre disgrafía del distrito.
- Datos que muestran una mejora constante en la de un estudiante habilidades de escritura a mano.
- Falta de progreso debido a factores como conducta y/o ausentismo que impiden que el estudiante pueda beneficiando del programa de instrucción sobre disgrafía del distrito. **Este Falta de El progreso debe documentarse en las actas del comité 504 del estudiante o en las actas del comité ARD junto con la documentación que indique la recuperación del distrito.**

*Contactos del distrito*

<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>Número de teléfono/correo electrónico</b>
superintendente de distrito	Jake Jackson	903-392-7850 extensión. 1100 jacksonj@westruskisd.org
Profesora de Dislexia/Disgrafía	Paula Marshburn	903-392-7850 extensión. 5105 marshburnp@westruskisd.org
Coordinadores del campus 504	Kristen Mills Amanda Kirkendoll Laura Pevoto Lindsey Hamilton	millsk@westruskisd.org ark@westruskisd.org pevotol@westruskisd.org hamiltonl@westruskisd.org
Educación especial Directora COOP del condado de Rusk	Akiko Jones	903-657-9761 jonesa@tatumisd.org